MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
ALCALDIA

REF.: ESTABLECE CIERRE DE PLAZAS Y CANCHAS PÚBLICAS POR COVID-19:

DECRETO EXENTO N° 679

LA CRUZ, 14 de mayo de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.880 de 2003, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. S. N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en todo el territorio Nacional, por el brote del CORONA VIRUS (COVID-19); y considerando que se hace necesario decretar el cierre de plazas y canchas públicas de la comuna para evitar la aglomeración de personas en espacios públicos y impedir el contagio de Covid-19:

DECRETO:

1. **DECRÉTESE el** cierre de plazas y canchas públicas de la comuna de La Cruz para evitar la aglomeración de personas en espacios públicos y impedir el contagio de Covid-19, hasta que se mantenga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, declarado por el D. S. N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. La Fiscalización del presente decreto le corresponderá a los Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile, quienes podrán denunciar a los infractores al Juzgado de Policía Local de La Cruz.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DEPTO JURIDICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INSPECTORES MUNICIPALES, CARABINEROS DE CHILE Y AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ - SECRETARIO MUNICIPAL -

MARIA EUGENIA ROJAS ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ - ALCALDE -

MAITE LARRONDO LABORDE
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
15 MAY 2 13
JUZGADO POLICIA LOCAL